



DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL
ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 92.- (Reglamento De La Administración Pública Para El Municipio De Tecate, Baja California)

El Rastro Municipal tendrá a su cargo la administración general sobre la prestación de servicios en el sacrificio de animales para el consumo humano, almacenaje y distribución de ganado sacrificado y preparación de cueros producto de ese sacrificio.